

Giornata sulla Evangelium Vitae organizzata dal Pontificio Consiglio per gli operatori sanitari

El desafío de la vida y el papel de la familia

Cuidar y defender la vida: la respuesta de la familia a los desafíos sobre la vida humana

Cuidar y defender la vida es una tarea que es hoy particularmente urgente¹. Los desafíos actuales contra la vida revisten unas características que cada vez hacen más patentes la indefensión de la vida humana. No sólo son nuevas y más sofisticadas las formas con las que las tecnologías de ahora permiten atentar contra la vida — especialmente en su inicio y fase terminal—, sino porque sobre todo es poderosa y más refinada la cultura con que esos atentados se quieren perpetrar. Los delitos contra la vida se pretenden presentar como derechos democráticos que el Estado debe autorizar, proteger y hasta realizar con la intervención gratuita de las estructuras sanitarias llegando a la situación paradójica en la que ¡serían los sanitarios los que deberían atentar contra la vida!. El Papa Francisco lo ha recientemente señalado recibiendo a los médicos católicos italianos²

Nadie, cualquiera que sea el nivel de su participación en la vida de la sociedad, puede desentenderse de proclamar y defender el valor y la inviolabilidad de la vida humana. Es un derecho y un deber. Pero a nadie se le escapa que en ese quehacer la familia ocupa y debe ocupar un lugar importante. La familia es, en efecto, el ámbito natural del nacimiento, desarrollo y madurez de la vida humana. Es esta una de las razones por las que el Magisterio de la Iglesia, consciente de la singularidad de esa misión de la familia, se hay dirigido con frecuencia a las familias con la intención de ayudarlas en el desempeño de ese quehacer. De manera particular son relevantes en este sentido, en las últimas décadas, las Encíclicas *Humanae Vitae* y *Evangelium vitae*, las instrucciones *Donum vitae* y *Dignitas personae*, de la congregación de la Fe y la Carta a las familias, *Gratissimam sane*, de San Juan Pablo II.

Sin embargo, mi propósito ahora, al tratar del papel o respuesta de la familia ante los desafíos que se presentan contra la vida, no es hacer una exposición detenida de los contenidos de ese magisterio, es decir, del cometido que, según las enseñanzas de la Iglesia, corresponde realizar a la familia. Se limita a señalar tan solo algunos de los aspectos o líneas más fundamentales que deben vertebrar la actuación de la familia en ese ámbito.

Con esa finalidad desarrollaré mi exposición en tres partes. En la primera — siempre al hilo de los textos del Magisterio—, ofreceré una panorámica, a manera de elenco, de los desafíos o amenazas que se presentan hoy contra la vida humana. En la segunda, haré una breve consideración de la verdadera cuestión que subyace o está detrás en el tema de la vida humana. Y por último, en la tercera parte, abordaré ya la función de la familia en la respuesta a esas a amenazas o desafíos. Con otras palabras: qué papel compete a la familia en la construcción de una cultura de la vida.

¹ Instrumentum laboris y Relatio Synodi, Tercera Parte: Apertura a la vida y responsabilidad educativa, (nn 121-131). En la Relatio Synodi final de la III Asamblea General del Sínodo de los Obispos los nn 57, 58 y 59 trataron de la transmisión de la vida y el desafío de la natalidad.

² Papa Francisco, Audiencia a los médicos católicos italianos, 15/11/ 2014.

1. Los desafíos o amenazas de hoy contra la vida humana

Muchas y variadas son las amenazas y desafíos con los que ha de enfrentarse hoy la vida humana. Proviene de campos diversos, alcanzan al originarse de la vida, a su desarrollo y también a su fase terminal. Con formas diversas se han dado siempre, de una u otra manera, a lo largo de la historia. Pero en la actualidad revisten unas características que no parece exagerado describir a una parte de nuestra cultura como una “cultura de muerte”.

El capítulo I de *Evangelium Vitae*, que prolonga en este punto la fuerte denuncia de *Gaudium et Spes* contra los delitos y atentados contra la vida (cfr. GS 27), constata cómo el “alarmante panorama” de aquellos años “en vez de disminuir, se va más bien agrandando”, y además son programadas de manera científica y sistemática (cfr. EV 17), a veces se reivindican como “derechos”, como signos de madurez o como avances de la medicina (cfr. EV 4, 11, 68). “Con las nuevas perspectivas abiertas por el progreso científico y tecnológico surgen nuevas formas de agresión contra la dignidad del ser humano a la vez que se va delineando y consolidando una nueva situación cultural, que confiere a los atentados contra la vida un *aspecto inédito* y *—podría decirse— aún más inicuo* ocasionando ulteriores y graves preocupaciones: amplios sectores de la opinión pública justifican algunos atentados contra la vida en nombre de los derechos de la libertad individual, y sobre este presupuesto pretenden no solo impunidad, sino incluso la autorización por parte del Estado, con el fin de practicarlos con absoluta libertad y además con la intervención gratuita de las estructuras sanitarias” (EV 4). La Instrucción *Dignitas personae*, de la Congregación de la Fe, en el año 2008 viene a corroborar que la situación descrita por la Encíclica sigue siendo enteramente actual.

De todos modos es claro que mi intención ahora no es hacer in elenco de esas amenazas. Tampoco es ese el propósito de *Evangelium Vitae* que, ciertamente, hace una larga enumeración de esos atentados y no ahorra calificativos para condenar esos ataques. Como hace la Encíclica, el análisis de esa cultura de muerte más que a describir y condenar va dirigido principalmente a señalar el horizonte que hay que tener en cuenta para anunciar el evangelio de la vida en el momento presente³. En este caso, el anuncio del evangelio de la vida que corresponde realizar a la familia. Por eso, las denuncias y condenas claras y terminantes contra esos ataques y amenazas están abiertas a la conversión. Y sobre todo, esa es la razón de que, ahora, en mi intervención, al referirme a las amenazas actuales contra la vida, trate de señalar —al menos— algunas de las causas que las producen y las raíces de donde proceden. Porque es evidente, que solo de esa manera podrá ser eficaz el papel de la familia ante las amenazas o ataques contra la vida.

Evangelium vitae, las causas que han llevado a la difusión de esa cultura contra la vida, señala las “que proceden de la naturaleza misma” (EV 10), “son fruto de la violencia, odio, intereses contrapuestos” (cfr. EV 10-11), “situaciones de pobreza, angustia o exasperación” (cfr. EV 11), el relativismo moral (cfr. EV 20), la difusión de una cultura de pérdida del sentido del hombre (cfr. EV 11, 21), una idea perversa de la autonomía y de la libertad (cfr. EV 18, 21), el eclipse del sentido de Dios (cfr. EV 21), el materialismo práctico (cfr. EV 23). Unas y otras están claramente unidas y se entrelazan e implican, pero nos parece que la solución acertada a los desafíos que presentan debe partir y apoyarse siempre en la respuesta adecuada a la pregunta por el

³ Papa Francisco, Homilía en la jornada sobre la *Evangelium Vitae* el 16 Junio 2013.

sentido y fundamentación de la vida humana. ¿Qué sentido tiene la vida? ¿Por qué se debe cuidar? Son las cuestiones que se consideran a continuación.

2. El cuidado de la vida humana, cuidado de la persona

La cuestión sobre el valor y sentido de la vida humana no es sólo ética; primero y sobre todos es antropológica. Supone otra pregunta previa y más radical: ¿Quién soy? ¿Cuál es el sentido de mi vida? Sólo el marco más amplio de la verdad y el valor de la persona, hará posible penetrar adecuadamente en el alcance del cuidado debido a la vida humana, cualesquiera que sean las fases en que se encuentre.

Esta perspectiva —el valor de la persona y el sentido de su vida— es la que tiene delante la Revelación al hablar del amor que se debe a la vida humana. En esta línea, *Evangelium vitae*, que dedica el capítulo tercero a tratar de la doctrina de la fe sobre el respeto que se ha de tener con la vida humana, es sobre todo una expresión del respeto y amor debidos al hombre. No se limita a ser una invitación a custodiar la vida y a señalar las conductas contrarias.

Se puede decir que el hilo conductor de la enseñanza de la Revelación sobre la vida del ser humano es siempre la admiración por la dignidad de la persona humana: (“¿Qué es el hombre para que te acuerdes de él?” [Sal 8, 5]). Y, como sólo en Cristo es dada a conocer la verdad plena sobre el hombre (cfr. GS 22), la conclusión es que sólo en Él se encuentra la respuesta adecuada sobre el valor y sentido de la vida humana. Si la ética remite a la antropología, ésta, para que sea adecuada, reenvía, a su vez, a la cristología. (De alguna manera puede decirse que los pasos del discurso de la Encíclica son estos: Amar la vida humana es amar al hombre. Amar al hombre es amar a Dios. Y una y otra cosa se realiza en la medida que se “reproduce” la vida de Cristo).

a) ¿A qué se refiere la Revelación cuando habla de respetar la vida humana⁴?

La vida que el Señor ha venido a dar a los hombres es “la vida ‘nueva’ y ‘eterna’, que consiste en la unión con el Padre, a la que todo hombre está llamado gratuitamente en el Hijo por obra del Espíritu Santificador” (EV 1). “La vida eterna es la vida misma de Dios y a la vez la vida de los hijos de Dios” (EV 38). Esta vida – a la que, a veces, el Señor se refiere como a “la vida” (cfr. Jn 6, 33; 8, 12), sin más— da razón, en última instancia, de “la grandeza y el valor de la vida humana incluso en su fase temporal” (EV 2): en ella “encuentran pleno significado todos los aspectos y momentos de la vida del hombre” (EV 1). La vida de que habla el Señor no es sólo la que va más allá del tiempo, sino la “que ya desde ahora se abre a la vida eterna por la participación en la vida divina” (EV 37; cfr. nn. 1-2, 31; Jn 17, 3),

La vida en el tiempo es, ciertamente, la condición básica, pero sobre todo es el momento inicial y parte integrante de la plenitud de vida a la que está llamado el ser humano. “La vida que Dios da al hombre —recuerda *Evangelium vitae*— es mucho más que un existir en el tiempo. Es tensión hacia una plenitud de vida, es germen de una existencia que supera los mismos límites del tiempo” (EV, 34; 37). “La vida divina y eterna es el final al que está orientado y llamado el hombre que vive en este mundo” (EV 30).

⁴ Los términos “amor”, “cuidado” y “respeto” en relación con la vida humana, aunque están estrechamente relacionados y se implican entre sí, no son —como bien se sabe—, equivalentes; aquí, sin embargo, se usan como tales.

Esta es la razón de que el valor de la vida humana –también en su dimensión terrena— sólo se perciba de manera plena desde la Revelación y, más en concreto, “por las palabras, la acción y la persona misma de Jesús” (EV 28, 29). Cristo es quien revela la verdad entera del hombre. Es el Señor el que, con su vida, muerte y resurrección, da a conocer y realiza plenamente el designio de salvación del hombre escondido en Dios desde la eternidad (cfr. Ef 1, 9). “¡Qué grande es el valor de la vida humana, si el Hijo de Dios la ha asumido y ha hecho de ella el lugar donde se realiza la salvación para toda la humanidad” (EV 33). La vida de Cristo y, de manera particular, su muerte en la cruz, “mientras revela(n) la grandeza del amor del Padre, manifiesta(n) qué precioso es el hombre a los ojos de Dios y qué inestimable es el valor de su vida” (EV 35). La Encarnación del Hijo de Dios es la explicación última de la dignidad de la vida humana, que, desde el inicio hasta su término, “tiene su fundamento en Dios y en su acción creadora” (EV 39).

En el lenguaje corriente es habitual referirse con el término “vida” a ese modo de existir que el ser humano comparte con los demás organismos vivos, “capaz de defenderse, desarrollarse y multiplicarse por sí mismo”. Es la vida biológica (*bios*). Según ese mismo uso, la palabra “vida” puede también significar “el conjunto de experiencias vividas (vida psicológica), o bien la totalidad de la existencia individual en cuanto proyecto de humanidad siempre *in fieri* (vida personal). Pero en la Escritura –según acabamos de ver—, en el Nuevo Testamento, de manera particular en el Evangelio de San Juan, la palabra “vida” sirve para designar la vida sobrenatural o de la gracia, la “vida eterna”. Y el término que se usa es *zoê* para distinguirlo de *bios*.

Estos tres niveles, en la persona humana, están de tal manera relacionados entre sí, que el biológico participa de los otros dos, y viceversa. Esa es también, de alguna manera, la convicción clara de la conciencia universal. El hombre, en efecto, se percibe a sí mismo como un bien que ya es, pero que a la vez no lo es de manera definitiva. Se advierte a sí mismo como un proyecto o tarea a realizar. Vive en una tensión hacia una plenitud todavía no poseída. Desde esta perspectiva se comprende también que el valor de la “existencia histórica” del hombre resida en ser el camino para la realización personal. Es la vía para llegar a la vida en plenitud. El valor de la vida histórica se explica por su intrínseca conexión con la plenitud a la que apunta, pero en sí misma no tiene la explicación de su ser, ni de su inteligibilidad, ni de su bondad o valor.

Las consecuencias que se derivan respecto a la actitud que se debe observar en relación con la vida física o corporal son claras, según ha puesto de relieve siempre el pensamiento cristiano. Sólo apuntaré algunas.

— La valoración adecuada de las diversas dimensiones de la vida humana exige tener en cuenta la articulación a la que están llamadas objetivamente, como dimensiones de la “totalidad unificada” que es la persona humana.

— La existencia terrena no es la realidad “última” sino “penúltima” de la vida del hombre. Si se dice que la vida humana tiene valor absoluto ha de entenderse sólo de la relación que guarda con la vida eterna; pero, en sí misma, la vida física o corporal no es un bien absoluto⁵: se puede y debe ofrecer para proteger o defender bienes superiores como la fe o la libertad (cfr. EV 2, 47).— Aunque la vida física o corporal no es un valor absoluto, es el bien más básico de la persona humana, con una transcendencia moral decisiva. A la existencia corporal están ligados el perfeccionamiento personal del ser humano y la plenitud de vida a que está llamado. De ahí, el derecho/deber de cuidar y defender la salud, etc.

⁵ Se puede decir que posee un valor absoluto en el sentido de que es un bien del que no se puede disponer como medio en beneficio de otros.

b) ¿Por qué hay que cuidar la vida humana?

Una de las afirmaciones más claras de la Revelación a propósito de la vida humana es que es “sagrada” y, por tanto, inviolable⁶.

“La vida humana es sagrada porque desde su inicio comporta ‘la acción creadora de Dios’ y permanece siempre en una especial relación con el Creador, su único fin” (DVi, Intr., 5; cfr. CEC 2258; EV 53). Esa “relación específica y particular que guarda con el Creador” (EV 34) a lo largo de toda su existencia se debe, en primer lugar, a su origen: el ser humano es el único, entre las criaturas del mundo visible, creado “a imagen y semejanza de Dios”. Sólo la persona humana –cada persona humana— viene a la existencia como fruto de una intervención directa y particular de Dios. (El alma de cada ser humano es creada inmediatamente por Dios). Y, en segundo lugar, esa relación peculiar con su Creador es debida a su destino: entre los seres de la creación visible, sólo la persona humana ha sido creada para la “comunidad con Dios en su conocimiento y amor” (EV 38).

Y porque es sagrada es inviolable. “Dios es el único señor de esta vida: el hombre no puede disponer de ella” (EV 39). La vida humana es propiedad de Dios Creador y Padre (cfr. EV 40). “Nadie, en ninguna circunstancia, puede atribuirse el derecho de matar de modo directo a un ser humano inocente” (DVi, Intr, 5; cfr. EV 53, 43). “Ningún hombre puede decidir arbitrariamente entre vivir o morir. Sólo el Creador es dueño absoluto de esta decisión” (EV 47).

La inviolabilidad de la vida humana es signo de la inviolabilidad de la persona. Es un eco del acto creador de Dios que resuena en el mismo corazón del hombre, según atestigua la experiencia universal. En lo profundo de su conciencia, la persona percibe que es llamada a responder en todo momento de su actitud ante la vida –la suya y la de los demás—, como una realidad que no le pertenece y de la que no puede disponer a su antojo. Es una percepción que se le impone y que no puede eludir.

Los textos bíblicos subrayan el carácter inviolable de la vida humana en los más variados contextos y también desde las perspectivas más diversas. “La alianza de Dios y de la humanidad –recuerda a este propósito el *Catecismo de la Iglesia Católica*— está tejida de llamadas a reconocer la vida humana como don divino (...). El Antiguo Testamento consideró siempre la sangre como un signo sagrado de la vida. La validez de esta enseñanza es para todos los tiempos” (CEC 2260). Elemento esencial de esa enseñanza es “el mandamiento relativo al carácter inviolable de la vida humana (que) ocupa el centro de las ‘diez palabras’ de la alianza del Sinaí” (EV 40, cfr. Ex 20, 13)⁷.

El Nuevo Testamento, confirmando y llevando a su plenitud ese mensaje del Antiguo Testamento, “es una fuerte llamada a respetar el carácter inviolable de la vida física y la integridad personal, y tiene su culmen en el mandamiento positivo que obliga a hacerse cargo del prójimo como de sí mismo” (EV 41). Su dimensión más profunda se resume en las exigencias de amor y de veneración por la vida propia y la de los demás.

El carácter absolutamente inviolable de la vida humana inocente “es una verdad moral explícitamente enseñada en la Sagrada Escritura, mantenida constantemente en la Tradición de la Iglesia y propuesta de forma unánime por su Magisterio” (EV 57).

“Dios es el único señor de esta vida”. Sólo Él puede decir: “Yo doy la muerte y doy la vida” (Dt 32, 39). Pero el señorío de Dios sobre el hombre y la vida humana no

⁶ Algunos autores prefieren recurrir a la expresión “dignidad de la vida humana” y no “sacralidad” o “santidad de la vida humana”. Lo hacen para evitar la confrontación entre “sacralidad” y “cualidad” de la vida.

⁷ La misma Escritura precisa que lo que el quinto mandamiento (“no matarás”) prohíbe es causar la muerte del inocente: “No quites la vida del inocente y justo” (Ex 23, 7).

es arbitrario, no lo ejerce “como voluntad amenazante”; ha de entenderse “como *cuidado y solicitud amorosa hacia sus criaturas*” (EV 39). Cada ser humano —cada vida humana— es fruto del amor de Dios, que vela con su providencia por todos y cada uno de los seres de la creación, y que, en relación con el hombre, es, además, muy particular, según se pone de manifiesto tan profusamente en la Revelación (cfr. Lc 21, 18).

La Escritura revela de muchas formas —con palabras y acciones— este cuidado de Dios por la vida. *Evangelium vitae* hace un apretado resumen de las manifestaciones de este amor de Dios por la vida humana. La revelación suprema de este amor de Dios es la persona y vida de Cristo. Lo expresan claramente sus palabras, sus acciones, etc., aunque es en su muerte donde se revela sobre todo, además de la grandeza y valor de la vida, el amor de Dios por el hombre y su vida (cfr. EV 32). Se puede decir, por eso, que “la opción incondicional a favor de la vida alcanza plenamente su significado religioso y moral cuando nace, viene plasmada y es alimentada por la fe en Cristo” (EV 28).

3. ¿Cómo cuidar la vida humana?: La respuesta de la familia

“Dios, Señor de la vida, confió al hombre el excepcional ministerio de conservar la vida, misión que ha de llevarse a cabo de un modo digno del hombre” (GS 51). Estas palabras del Vaticano II determinan la naturaleza del dominio o señorío del hombre sobre la vida humana y, por eso mismo, del cuidado de la vida humana.

a) Soberanía de Dios y dominio o señorío del hombre

La soberanía o señorío de Dios sobre la vida humana no supone merma ni atenta en modo alguno contra la responsabilidad del hombre sobre su propia vida. Señala, eso sí, el marco en el que éste debe ejercer el dominio sobre la vida. Como imagen de Dios, ha recibido el encargo de dominar la tierra, es decir, llevar a término la obra creadora de Dios, y, de manera particular, la realización de sí mismo, de su propia vida y la de los demás. “Defender y promover, respetar y amar la vida es una tarea que Dios confía a cada hombre” (EV 42, 52).

Es una tarea o encargo que implica un dominio verdadero: del hombre depende vivir o no su vida y, con diversidad de matices, según se trate de sí mismo o de los demás, hacerlo de una u otra manera. Pero, a la vez, ese dominio es relativo, es decir, ha de ejercerse siempre con la conciencia de que se debe rendir cuentas de la manera de vivir la vida. Es un señorío ministerial. Eso quiere decir que, como el dominio del hombre sobre su vida es, en el fondo, participación de la soberanía de Dios (cfr. EV 39), la actuación recta del hombre ante la vida consistirá en reflejar y hacer visible el dominio y señorío que sólo pertenecen a Dios. Por eso, el cuidado del hombre sobre la vida es un *derecho y un deber* que debe ser realizado *con sabiduría y amor*.

Un derecho/deber. La vida es un don confiado al hombre. Cada ser humano es el responsable primero y directo de su propia vida, es decir, de su custodia y realización. Puede decir con verdad que su vida es “suya”. Es una “pertenencia” o propiedad que, por su peculiaridad —lo que está en juego es la persona humana—, da lugar a un derecho que es primario e intangible: es el más fundamental, la base de todos los demás derechos de la persona. Por eso mismo, la protección y defensa de la vida es también un deber. Para el mismo sujeto, porque sólo así podrá desempeñar la misión que se le ha confiado, al entregársela. Y para los demás, porque el respeto a la vida es la manifestación primera del amor al hombre. Este deber es una exigencia del bien común y está en el centro del mensaje evangélico.

En el valor intrínseco de la vida humana y en el derecho/deber de cuidarla encuentran su fundamentación la inmoralidad del suicidio, el homicidio o la eutanasia, y, por otro lado, la legitimidad de la propia defensa, aunque —siempre que se realice dentro de los límites de la justicia— pueda conllevar la eliminación del injusto agresor. “La legítima defensa puede ser no solamente un derecho, sino un deber grave para el que es responsable de la vida de otro, del bien común de la familia o de la sociedad” (CEC 2665).

Con sabiduría y amor. El derecho/deber de cuidar la vida ha de ser ejercido con sabiduría y amor, porque es así como Dios cuida del hombre y de la vida humana. La vida es un don que “requiere ser aceptado, observado y estimado con gran responsabilidad: al darle la vida, Dios *exige* al hombre que la ame, la respete y la promueva” (EV 52). Se encuentra aquí otro de los motivos que justifican la licitud del uso de los medios proporcionados y la ilicitud de los desproporcionados en el cuidado de la salud, como el “encarnizamiento terapéutico”.

El “no matarás” (Ex 20, 13) “es una fuerte llamada a respetar el carácter inviolable de la vida física y la integridad personal” y, por tanto, “condena cualquier daño causado a otro”.

Pero ese mandamiento es, ante todo, una invitación al amor a los demás: “a hacerse cargo del prójimo como de sí mismo” (EV 40) Su aspecto más profundo es “la exigencia de veneración y amor hacia cada persona y su vida” (EV 39). Y como la imagen y realización acabada de ese amor es, según se recordaba antes, la obra y la persona de Cristo, es ahí donde el hombre ha de buscar, en última instancia, cómo conocer y cómo vivir la verdad y el bien de la vida humana. De esa “fuente”, el hombre recibe no sólo “la posibilidad de ‘conocer’ toda la verdad sobre el valor de la vida humana”, sino, en particular, “la capacidad de ‘obrar’ perfectamente esa verdad (cfr. Jn 3, 21), es decir, de asumir y realizar en plenitud la responsabilidad de amar y servir, defender y promover la vida humana” (EV 29). Porque es en Cristo, “en la sangre de Cristo donde todos los hombres encuentran la fuerza para comprometerse a favor de la vida” (EV 25). Por eso se “comprende” la importancia de la incorporación a Cristo (por la gracia y los sacramentos) en la tarea de defender y cuidar la vida, ya que será posible “reproducir” su actitud y cuidados respecto de la vida humana en la medida que se viva de su misma Vida.

La muerte de Cristo en la cruz es significativa no sólo porque revela el amor de Dios y el valor del hombre, sino porque —es lo que ahora interesa recalcar— éste realiza su vida en la medida en que la entrega: “su vocación consiste en el don sincero de sí mismo” (EV 25). Es así como cuida su vida y la de los demás. Un cuidado que comporta la obediencia, libre y gozosa, a la Ley de Dios y que debe abarcar todas las dimensiones del existir humano en las diferentes fases y situaciones posibles: de toda vida humana, con independencia de las manifestaciones de su desarrollo. (Una cosa es ser persona y otra manifestarse o actuar como persona).

b) La familia, santuario de la vida

Evangelium vitae, que dedica la cuarta parte a la promoción de “una nueva cultura de la vida humana” (nn, 78-101), se detiene de manera particular en la consideración de “la responsabilidad de la familia” —que califica como “decisiva”— en esa promoción (nn.92-95). Esa enseñanza, que prolonga lo que dice *Familiaris consortio* y se continúa en otros documentos, como *Gratissimum sane*, tiene interés para el tema que tratamos porque señala el fundamento y también el modo de la respuesta de la familia ante los desafíos contra la vida humana: “el amor que se hace gratitud,

acogida, entrega; en la familia cada uno es reconocido, respetado y honrado por ser persona y, si hay alguno más necesitado, la atención hacia él es más intensa y viva” (EV 92). Por eso mismo, “el papel de la familia en la edificación de la cultura de la vida sea determinante e insustituible” (EV 92).

El texto de *Evangelium vitae* habla además de los ámbitos y de las dimensiones en los que la familia está llamada a responder a los desafíos actuales contra la vida. Se refiere expresamente a los que se dan “en la transmisión de la vida y en su educación” (EV 92). En relación con la transmisión de la vida hay que incluir todos los desafíos contra la vida en el ámbito relacionado con la procreación, “como acontecimiento privilegiado en el cual se manifiesta que la vida humana es un don recibido por ser a su vez dado (EV 92). Lo que conlleva, por parte de la familia promover, entre otras cosas, una cultura de la verdad y significado de la sexualidad, el amor conyugal, la paternidad/maternidad, etc. (cfr. EV 97). Muy relacionado con el respeto debido a la vida naciente está el respeto a la vida en la ancianidad y en la fase terminal. En el fondo, porque el valor de la vida humana y, por tanto, la actitud con que la trate está por encima de las fases o situaciones que atraviese. *Evangelium vitae* dedica una atención particular a los ancianos (EV 94).

La respuesta de la familia a los desafíos contra la vida y en la construcción de la cultura de la vida es de particular importancia en el ámbito educativo. Uno de cuyos pasos más fundamentales ha de ser “la formación de la conciencia moral sobre el valor inconmesurable e inviolable de toda vida humana”. Pero lo cual —concreta *Evangelium vitae*— “es de suma importancia redescubrir el nexo inseparable entre vida y libertad” y también “el descubrimiento del vínculo constitutivo entre la libertad y la verdad” (cfr. EV 96). En última instancia, porque solo con una formación adecuada de las personas, estas serán capaces de proceder como se debe en el cuidado y protección de la vida humana.

La finalidad última de la educación es lograr que la persona se desarrolle de manera que encuentre su propia identidad y actúe de acuerdo con lo que está llamada a ser por vocación. La educación integral y completa requiere que se cuiden todos los aspectos: materiales, espirituales, naturales, sobrenaturales, etc. De ahí que la persona haya de ocupar siempre el centro de la educación. Por eso, sin entrar en la enumeración pormenorizada de los valores y aspectos que han de integrar esa educación, sí se puede decir que la educación ha de atender siempre a las dos dimensiones fundamentales de la persona: la dignidad personal y la socialidad; y, en el caso de los cristianos, a la dimensión sobrenatural: la propia de los hijos de Dios —la filiación divina—, “la dimensión verdadera e integral de su humanidad” (GrS 16). A esta dimensión apunta el Magisterio de la Iglesia cuando habla de la familia como escuela de la humanidad, santuario de la vida, fundamento de la sociedad, etc.

Educación en la libertad. La libertad —el signo más eminente de la imagen de Dios en el hombre (cfr. GS 17)— es uno de los valores fundamentales en la educación. Tan sólo mediante el ejercicio recto de la libertad, la persona puede alcanzar su plenitud humana y sobrenatural. Por eso la educación en el verdadero sentido de la libertad es elemento imprescindible de la educación que ha de realizarse en la familia.

La educación de la libertad ha de orientarse, no sólo a que los hijos sean capaces de decidir por sí mismos, sino, sobre todo, a que esas decisiones se tomen y sean realizadas en el ámbito y dirección del deber ser, es decir, en el respeto a los valores éticos de un obrar moral recto. Se desprende de aquí que la educación de la libertad ha de ser *educación de las virtudes*. Las virtudes, en efecto, tienen como finalidad ayudar al hombre a usar y relacionarse con los bienes creados con libertad, es decir, de la manera que corresponde, tanto a la naturaleza de esos bienes como a la del hombre, según lo que son y sirven al bien del hombre. La virtud de la pobreza —el modo de usar ordenadamente los bienes materiales— cobra así una importancia de primer orden en la educación. «Los padres han de enseñar a sus hijos a subordinar las dimensiones “materiales e instintivas a las interiores y espirituales” (CA 36)» (CEC 2223).

Educación en el verdadero sentido de la justicia y el amor. “El hogar constituye un medio natural para la iniciación del ser humano en la solidaridad y en las responsabilidades comunitarias. Los padres deben enseñar a los hijos a guardarse de los riesgos y las degradaciones que amenazan a las sociedades humanas” (CEC 2224). También, por esta razón, la familia es la célula primera de la sociedad; es la primera escuela de la humanización del hombre y de la sociedad.

Dada la condición social humana, los hijos no pueden alcanzar el desarrollo de su personalidad y desplegar sus cualidades sin relacionarse con los demás (cfr. GS 12). Si bien sólo sirven a la realización de ese cometido, aquellas relaciones que son sinceras y se basan en la verdad, es decir, las que responden al “sentido de la verdadera justicia que se eleva al respeto de la dignidad personal de cada uno” (FC 37).

“La persona humana necesita de la vida social. Ésta no constituye para ella algo sobreañadido sino una exigencia de su naturaleza. Por el intercambio con otros, la reciprocidad de servicios y el diálogo con sus hermanos, el hombre desarrolla sus capacidades; así responde a su vocación (cfr. GS 25)” (CEC 1879). Por eso, la educación en el verdadero sentido de la justicia es otro de los valores esenciales, que los padres han de cuidar necesariamente en la educación de los hijos. Tan sólo así la familia será escuela de humanidad. Es evidente, sin embargo, que la relación justa con los demás (afirmar al «otro» y tratarle según el respeto que se le debe) se resuelve, en última instancia, en el amor. Ése es el modo de relacionarse de manera justa con los demás, cuando éstos son personas. Por ello, la educación en el verdadero sentido de la *justicia* no puede separarse de la educación en el verdadero sentido del *amor*.

Educación en la castidad. Y, por esta misma razón, una parte importante de esta educación en el amor es la educación en la castidad. No se puede olvidar que la educación para el amor es una realidad global, y que la educación de la castidad es inseparable de la educación en las demás virtudes. La sexualidad es una riqueza de la persona en su totalidad y está orientada a “llevar a la persona hacia el don de sí misma en el amor” (FC 37). La manera de vivir la sexualidad es inseparable de la manera de vivir la justicia y el amor con los demás. De aquí se sigue que la educación de la sexualidad forme parte de la educación en el verdadero sentido del amor. Y se sigue también que la auténtica educación de la sexualidad debe ser educación para la castidad.

La castidad es la virtud que, al “impregnar de racionalidad las pasiones y los apetitos de la sensibilidad humana” (CEC 2341), hace que el hombre pueda integrar rectamente la sexualidad en sus relaciones con los demás. En la educación sexual, por tanto, es imprescindible la formación en los valores y normas morales. Porque conformar la propia conducta con esos valores y normas, es el camino necesario para integrar la sexualidad en la unidad de la persona. Sólo entonces se llega a la libertad y al dominio de sí mismo, para relacionarse con los demás, como personas, mediante la donación de sí mismo, atendida la propia condición y la de los demás: padres, esposos, hijos, hermanos, etc. Aquí aparece otra razón para que, en la educación sexual, se valore muy particularmente la virginidad, dado que es “a forma suprema del don de uno mismo que constituye el sentido de la sexualidad humana” (FC 37).

El hogar en la educación de los hijos. En la familia, los padres han de ser conscientes del papel tan decisivo que desempeña el hogar en esa educación. Los mil detalles de la vida de familia son hitos decisivos en la formación de la personalidad de los hijos. “Testimonian (los padres) esta responsabilidad ante todo por la *creación de un hogar*, donde la ternura, el perdón, el respeto, la fidelidad y el servicio desinteresado son norma. El hogar es un lugar apropiado para la *educación de las virtudes*” (CEC 2223).

Pero no termina ahí, es decir, dentro del hogar, el papel de la familia en la respuesta a los desafíos contra la vida. Ese papel no es menos importante hacia fuera de sí misma. Y una de las formas concretas que la familia tiene para llevar a cabo esa función es la participación en la política. Y dos son los modos más fundamentales para realizar ese quehacer: el testimonio de la propia vida familiar; y la participación activa en la configuración de la sociedad a fin de que las leyes y las instituciones del Estado no ofendan, sino que sostengan y defiendan positivamente los derechos y los deberes de la familia. Porque la familia es y debe ser siempre la primera y principal protagonista de la política familiar.

Si en una sociedad determinada existieran leyes contrarias al bien de la familia, ésta deberá ser consciente de que el testimonio de su fidelidad a los valores que no protegen o contravienen esas leyes es profundamente transformador de la sociedad. A la vez, cada familia en particular y, mejor, asociada con otras familias, deberá procurar, con los medios a su alcance, “que las leyes y las instituciones del Estado no solo no ofendan, sino que sostengan y defiendan positivamente los derechos y deberes de la familia” (FC 44). En consecuencia, será necesario crear asociaciones, participar en los partidos, fomentar corrientes de opinión, etc. que favorezcan el ejercicio de las acciones a favor de la familia como tal.

El respeto del Estado a la participación social y política en la figuración de la sociedad deriva de la naturaleza del vínculo que une a la sociedad con la familia y que exige que la sociedad cumpla con el deber fundamental de respetar y promover la familia misma. En ese ámbito, la responsabilidad de la familia y de la sociedad es complementaria. “Pero la sociedad, y más específicamente el Estado, deben reconocer que la familia es una “sociedad que goza de un derecho propio y primordial”, y, por tanto, en sus relaciones con la familia, están gravemente obligados a atenerse al principio de subsidiariedad” (FC 45). Las «familias deben crecer en la conciencia de ser “protagonistas” de la llamada “política familiar” y asumir la responsabilidad de transformar la sociedad» (FC 44).

Mons. Carlos Simón
Sub- Secretario